

NOMINA DE ACCIONISTAS

143

Registro Unico
de Contribuyentes No

Número del Expediente

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS S.A.

INALECSA

0990006776001

5136-72

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 3.000.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									Nº Accs.	Total (a)	Nº Accs.	Total (b)	
1	Trullás Masats Lola	090340096	Españ.		0133			600	600.000			600.000,00	
2	Cueto de Llpart Pilar	0905678280	Ecuat.					600	600.000			600.000,00	
3	Rabascall Nebot José	090308481	Españ.		0133			600	600.000			600.000,00	
4	Castelví Domenech José	090068538	Españ./		0133			600	600.000			600.000,00	
5	Manfredi Trullás Francis	090067632	Colomb.		0133			600	600.000			600.000,00	
6	CO												
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
									SUMAN 600	600.000			600.000,00

Certifico que la información es correcta
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS S.A.

INALECSA
Guayaquil, Abril 16 de 1.979

LUGAR Y FECHA

Manfredi Trullás F.

GERENTE

f) REPRESENTANTE LEGAL

- NOTAS:
- a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
 - b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
 - (1) Para inversionistas extranjeros
 - (2) Para inversión extranjera directa.
 - CL Para uso de la Superintendencia.